

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D.ª Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D.ª Macarena Medel Lorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D.ª Rocio Verónica Vicente Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asunto: Designación por sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016

Tal y como establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y que sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria".

La publicación en el BOE de la convocatoria para las Elecciones Generales tuvo lugar el 3 de mayo de 2016, por lo que por imperativo legal, la celebración del correspondiente sorteo, ha de realizarse en el período del 28 de mayo al 1 de junio del presente año.

El citado sorteo actualmente se puede realizar ante la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 4 de abril de 2014.

Esta posibilidad fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 24 de abril de 2014, conforme a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que recogía el Acuerdo mencionado de la Junta Electoral Central.

En este sentido y con arreglo a un programa informático (CONOCE) suministrado por el I.N.E., en la Secretaría General del Ayuntamiento, en presencia de los Señores Portavoces Municipales, se procederá a la realización del sorteo público y su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local que a continuación se celebrará.

Por lo expuesto esta Alcaldía-Presidencia en uso de las facultades legalmente conferidas propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la **Designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016** según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

San Fernando de Henares, 25 de mayo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta,
D^a. Catalina Rodríguez Morcillo"

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la aprobación de la designación por sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales de 26 de junio de 2016, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía - Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.